"2008 - Año de la Enseñanza de las Ciencias"



Ministerio de Educación Universidad Teonológica Nacional Rectorado

Buenos Aires, 28 de agosto de 2008.

VISTO la Resolución Nº 272/2007 del Consejo Directivo de la Facultad Regional La Plata, relacionada con la situación del alumno Julio César BAZZANA, de la carrera Ingeniería en Construcciones, y

## **CONSIDERANDO:**

Que el mencionado alumno aprobó la materia Ingeniería Legal, sin dar cumplimiento al régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 27 de agosto de 2008, aconsejó refrendar la Resolución Nº 272/2007 de la Facultad Regional

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

## EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución Nº 272/2007 del Consejo Directivo de la Facultad Regional La Plata y convalidar la aprobación de la asignatura Ingeniería Legal, sin tener aprobada previamente su correspondiente correlativa Hidráulica Aplicada, al



"2008 - Año de la Enseñanza de las Ciencias"



Ministerio de Educación Universidad Tecnológica Nacional Rectorado

alumno Julio César BAZZANA, Legajo Nº 6690, de la carrera Ingeniería en Construcciones.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 1084/2008

UTN mel

ing, HECTOR CARLOS BROTTO

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER Secretario del Consejo Superior